

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 10226** *Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el modelo oficial para acreditar los desempeños de cometidos relacionados con la guardia de puente o máquinas válidos para la obtención de un título de competencia.*

Advertidos errores en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el modelo oficial para acreditar los desempeños de cometidos relacionados con la guardia de puente o máquinas válidos para la obtención de un título de competencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 4 de julio de 2018, páginas 67540 a 67543, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Los Anexos I y II se sustituyen por los siguientes:

ANEXO I

Certificado que acredita cometidos relacionados con la guardia de puente de conformidad con Regla II/1 párrafo 2.3 del Convenio STCW y Sección A-VIII/2 del Código STCW.		Anexo I 1/2
Nombre de la empresa naviera ¹ :		
Teléfono:		Mail:
Datos del responsable que certifica que el aspirante al título ha desarrollado los cometidos relacionados con la guardia de puente a lo largo de, como mínimo, seis meses, bajo la supervisión del capitán o de un oficial cualificado.		
2.....		Supervisado por ³ : <input type="checkbox"/> Capitán. <input type="checkbox"/> Oficial cualificado.
4Buque:	5Nº OMI:	6Sello:
7Firma:		
Datos del alumno: ⁸		DNI:
Cometidos relacionados con la guardia de puente ⁹ .		
[1] Planificar y dirigir una travesía y determinar la situación.		
[2] Realizar una guardia de navegación segura.		
[3] Empleo del radar y la APRA para realizar una navegación segura.		
[4] Empleo del SIVCE para realizar una navegación segura.		
[5] Respuesta a emergencias.		
[6] Respuesta a señales de socorro en la mar.		
[7] Utilización de las Frases normalizadas de la OMI para las comunicaciones marítimas, y empleo del inglés hablado y escrito.		
[8] Transmitir y recibir información mediante señales visuales.		
[9] Maniobrar el buque.		
[10] Principios que procede observar en la realización de las guardias de navegación (véase la sección A-VIII/2, parte 4-1).		
[11] Orientación sobre la realización de la guardia de navegación (véase la sección B-VIII/2, parte 4-1).		
[12] Realización de la escucha radioeléctrica (véase la sección A-VIII/2, parte 4-3).		
[13] Guardias en Puerto (véase la sección A-VIII/2, Parte 5-1).		
Períodos de embarco		
Verificándose conforme a la Regla II/1 párrafo 2.3 del Convenio STCW que durante el periodo de embarque en este buque desde el día ___ __ ___ hasta el ___ __ ___, ha realizado los cometidos relacionados con la guardia de puente a lo largo de, como mínimo, seis meses entre las siguientes fechas: del..... hasta.....		

Véase en el reverso las instrucciones para su cumplimentación.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

¹ Nombre de la empresa marítima, teléfono y mail de contacto con personal responsable de tripulación.

² Nombre de la persona que supervisa y certifica.

³ Consignar con una "x" el cargo de la persona que supervisa y certifica.

⁴ Nombre del buque.

⁵ Indique el número IMO del buque o en su defecto NIB.

⁶ Sello del buque o empresa naviera (no se aceptan sellos digitalizados).

⁷ No será válido sin la firma de la persona física que certifica este documento (no se aceptan firmas digitalizadas).

⁸ Nombre y DNI del alumno en prácticas.

⁹ Marque las competencias desarrolladas durante el periodo de embarco, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la sección B-II/1.11. Estas deben ser coincidentes con lo registrado en el libro de formación del alumno. A continuación se resumen las tareas a realizar relativas a la función de navegación a nivel operacional.

CUADRO RESUMEN DE TAREAS REALIZADAS NAVEGACIÓN A NIVEL OPERACIONAL.		Anexo I 2/2
Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	
Planificar y dirigir una travesía y determinar la situación. [1]	<ul style="list-style-type: none"> - Navegación astronómica. [1][] - Navegación terrestre y costera. [2][] - Sistemas electrónicos de determinación de la situación y de navegación. [3][] - Ecosondas. [4][] - Compases: magnéticos y giroscópicos. [5][] - Sistemas de control del aparato de gobierno. [6][] - Meteorología. [7][] 	
Realizar una guardia de navegación segura. [2]	<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de guardia. [1][] - Gestión de los recursos del puente. [2][] 	
Empleo del radar y la APRA para realizar una navegación segura. [3]	<ul style="list-style-type: none"> - Navegación con radar. [1][] 	
Empleo del SIVCE para realizar una navegación segura. [4]	<ul style="list-style-type: none"> - Navegación con el SIVCE. [1][] 	
Respuestas ante emergencias. [5]	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de emergencia. [1][] 	
Respuesta a señales de socorro en la mar. [6]	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y salvamento. [1][] 	
Utilización de las frases normalizadas de la OMI para las comunicaciones marítimas, y empleo del inglés hablado y escrito. [7]	<ul style="list-style-type: none"> - Lengua inglesa. [1][] 	
Transmitir y recibir información mediante señales visuales. [8]	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización visual. [1][] 	
Maniobrar el buque. [9]	<ul style="list-style-type: none"> - Maniobras y gobierno del buque. [1][] 	

ANEXO II

Certificado que acredita cometidos relacionados con la guardia de máquinas de conformidad con Regla III/1 párrafo 2.3 del Convenio STCW y Sección A-VIII/2 del Código STCW.		Anexo II 1/2
Nombre de la empresa naviera ¹ :		
Teléfono:		Mail:
Datos del responsable que certifica que el aspirante al título ha desarrollado los cometidos relacionados con la guardia en la cámara de máquinas bajo la supervisión del jefe de máquinas o de un oficial de máquinas cualificado durante un período no inferior a seis meses.		
Sr./Sra. ²		Supervisado <input type="checkbox"/> Jefe de Máquinas. por ³ : <input type="checkbox"/> Oficial cualificado.
Buque ⁴ :	Nº OMI ⁵ :	Sello ⁶ :
Firma ⁷ :		
Datos del alumno ⁸ :		DNI:
Cometidos relacionados con la guardia de máquinas ⁹ .		
[1] Realizar una guardia de máquinas segura.		
[2] Empleo del inglés escrito y hablado.		
[3] Utilizar los sistemas de comunicación interna.		
[4] Hacer funcionar la maquinaria principal y auxiliar y los sistemas de control correspondientes.		
[5] Hacer funcionar los sistemas de bombeo de combustible, lubricación, lastre y de otro tipo y los sistemas de control correspondientes.		
[6] Principios que procede observar en la realización de las guardias de máquinas (véase la sección A-VIII/2, Parte 4-2).		
[7] Orientación sobre la realización de la guardia de máquinas (véase la sección B-VIII/2, Parte 4-2).		
[8] Guardias en Puerto (véase la sección A-VIII/2, Parte 5-2).		
Períodos de embarco		
Verificándose conforme a la Regla III/1 párrafo 2.3 del Convenio STCW que durante el periodo de embarque en este buque desde el día ____ hasta el ____, ha realizado los cometidos relacionados con la guardia de máquinas a lo largo de, como mínimo, seis meses entre las siguientes fechas: del..... hasta.....		

Véase en el reverso las instrucciones para su cumplimentación.

INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN:

¹ Nombre de la empresa marítima, teléfono y mail de contacto con personal responsable de tripulación.

² Nombre de la persona que supervisa y certifica.

³ Consignar con una "x" el cargo de la persona que supervisa y certifica

⁴ Nombre del buque.

⁵ Indique el número IMO del buque o en su defecto NIB.

⁶ Sello del buque o empresa naviera (no se aceptan sellos digitalizados).

⁷ No será válido sin la firma de la persona física que certifica este documento (no se aceptan firmas digitalizadas).

⁸ Nombre y DNI del alumno en prácticas.

⁹ Marque las competencias desarrolladas durante el periodo de embarco. Estas deben ser coincidentes con lo registrado en el libro de formación del alumno, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la sección B-III/1. A continuación se resumen las tareas a realizar relativas a la función de maquinaria naval a nivel operacional.

CUADRO RESUMEN DE TAREAS REALIZADAS MAQUINARIA NAVAL A NIVEL OPERACIONAL.		Anexo II 2/2
Competencia	Conocimientos, comprensión y suficiencia	
Realizar una guardia de máquinas segura. [1]	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento cabal de los "Principios fundamentales que procede observar en la realización de guardias de máquinas".[1][] - Procedimientos de seguridad y emergencia; paso del régimen de control remoto/automático al de control directo de todos los sistemas. [2][] - Gestión de los recursos de la cámara de máquinas. [3][] 	
Empleo del inglés escrito y hablado. [2]	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento suficiente del inglés de modo que el oficial pueda utilizar las publicaciones sobre maquinaria naval y desempeñar sus cometidos al respecto.[1][] 	
Utilizar los sistemas de comunicación interna. [3]	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento de todos los sistemas de a bordo para las comunicaciones internas. [1][] 	
Hacer funcionar la maquinaria principal y auxiliar y los sistemas de control correspondientes. [4]	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción básica y principios de funcionamiento de los sistemas de máquinas.[1][] - Procedimientos de seguridad y de emergencia para el funcionamiento de las maquinarias propulsoras, incluidos los sistemas de control. [2][] - Preparación, funcionamiento, detección de fallos y medidas necesarias para prevenir las averías en los siguientes sistemas de control y máquinas. [3][] 	
Hacer funcionar los sistemas de bombeo de combustible, lubricación, lastre y de otro tipo y los sistemas de control correspondientes. [5]	<ul style="list-style-type: none"> - Características operacionales de las bombas y los sistemas de tuberías, incluidos los sistemas de control. [1][] - Funcionamiento de los sistemas de bombeo. [2][] - Requisitos y funcionamiento de los separadores de hidrocarburos y agua (o equipo similar). [3][] 	